

RESOLUCIÓN N° 1587 /2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y OTROS DEL AISP Y AIG” ID N° 448.214.

Asunción, 13 de setiembre de 2024

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum UOC N° 248/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Expdte. DINAC N° 214637) y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación, recomienda adjudicar el llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y OTROS DEL AISP Y AIG” ID N° 448.214, de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 8 columns: LOTE N°, EMPRESA, RUC, MONTO ADJUDICADO, MONTO MAXIMO PERÍODO 2024, MONTO MÍNIMO PERÍODO 2024, MONTO MAXIMO PERÍODO 2025, MONTO MÍNIMO PERÍODO 2025. Rows include Holler Ingeniería S.R.L. and Renfe S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, recomendando su adjudicación, sobre la base del Acta del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva a consideración la referida adjudicación.

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Adjudicar el llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y OTROS DEL AISP Y AIG” ID N° 448.214, de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 8 columns: LOTE N°, EMPRESA, RUC, MONTO ADJUDICADO, MONTO MAXIMO PERÍODO 2024, MONTO MÍNIMO PERÍODO 2024, MONTO MAXIMO PERÍODO 2025, MONTO MÍNIMO PERÍODO 2025. Rows include Holler Ingeniería S.R.L. and Renfe S.A.

../2

MISIÓN: Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN: Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados. VALORES INSTITUCIONALES: Integridad | Compromiso | Transparencia | Trabajo en Equipo | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre 2do Piso. Teléfono: (021) 212 530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y OTROS DEL AISP Y AIG” ID N° 448.214.-----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente a lo adjudicado.-----

Artículo 3° La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.-----

Artículo 4° Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales y Administradores de Contrato, en el marco del llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y OTROS DEL AISP Y AIG” ID N° 448.214, de conformidad al siguiente cuadro:

LOTE N° 1 - AISP	
Nombre y Apellido	Función
Héctor Galeano	Fiscal
C.P. Francisco Peña	Administrador del Contrato

LOTE N° 2 - AIG	
Nombre y Apellido	Función
Víctor Orrego	Fiscal
Héctor Mercado	Fiscal
Lic. Alfredo Scavone	Administrador del Contrato

Artículo 5° El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución, se encargará de notificar a los afectados.-----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)*

Es Copia fiel del Original



Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil